



LEASYS S.p.A., Sucursal en España
C/ Eduardo Barreiros, 110 28041 Madrid
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid
Hoja M-637184 Tomo 35449 Folio 1
NIF: W0056629I

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B – Ref. A0158 4 1184 _____

Tipo de pago: Recurrente
 Único

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

| |
|---|
| Nombre del Deudor |
| Razón social: _____ |
| Dirección: _____ _____ |
| NIF: _____ |
| Nombre/apellido del firmante: _____ |
| CIF: _____ |
| Número de cuenta - IBAN (24 dígitos): _____ |
| SWIFT BIC: _____ |
| Tercero por cuenta del cual se realiza el pago: <small>Rellénesse solamente si se realiza el pago por cuenta de otra persona</small> |

| |
|---|
| Nombre del Acreedor |
| Razón social: <u>Leasys SpA Sucursal en España</u> |
| Dirección: <u>C/ Eduardo Barreiros, 110 28041 Madrid</u> _____ |
| Teléfono: <u>00800.334.4220</u> |
| IBAN: <u>IT02V020080944000010467221</u> |
| Lugar y fecha de la firma: _____ |

TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE. UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACION DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA. LA ENTIDAD DEL DEUDOR REQUIERE AUTORIZACION DE ÉSTE PREVIA AL CARGO EN CUENTA DE LOS ADEUDOS DIRECTOS B2B.

Firma del cliente

